

OBSTACULOS Y RETOS PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA



OBJETIVO

Que las mujeres
conozcan sus
derechos político
electorales y desarrollen
habilidades de
liderazgo.



DEFINAMOS A LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos y humanas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todas y todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

► Dignidad humana

- Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

- Obligación de respetarlos

- Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

- Todas las personas también están obligadas a respetarlos. Garantizados por ley

- Los derechos humanos universales están contemplados en la Constitución, los tratados internacionales, el derecho internacional consuetudinario, y diversas leyes nacionales.

- Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos

- Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más.

LA CEDAW, CONVENCION PARA LA ELIMINACION

DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES, ES LA CARTA MAGNA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

1. La necesidad de eliminar la falsa concepción de que las mujeres son inferiores.

2. El impulso de una nueva educación en donde las responsabilidades del cuidado de los infantes, las personas enfermas y adultas mayores sean compartidas entre hombres y mujeres.

3. La garantía del acceso pleno a los servicios de salud para la planificación familiar, el embarazo, el parto y la etapa posterior al parto.

4. La supresión de todas las formas de comercio, tráfico y explotación sexual de mujeres y niñas.

5. La mayor participación de las mujeres en el ámbito público y el pleno respeto por sus derechos políticos.

► DISRIMINACIÓN DE GÉNERO

DISCRIMINACIÓN DIRECTA

Se refiere a aquella que es directa y explícita contra las mujeres. Por ejemplo, cuando las leyes impiden que las mujeres sean empleadas en los horarios nocturnos o los reglamentos restrinjan que las mujeres sean bomberas, taxistas o camioneras.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

Cuando se restringen los derechos a la seguridad social de las personas que trabajan medio tiempo no se está discriminando de forma directa a las mujeres, pero como la gran mayoría de quienes trabajan a tiempo parcial son mujeres, las afectaciones son contra ellas.

Cuando los requisitos para ocupar altos puestos demandan disponibilidad de tiempo completo, por resultado las mujeres se ven más afectadas, dado que son quienes están a cargo de las responsabilidades del cuidado de sus hijos, y, por tanto, no pueden dedicar todo el tiempo al trabajo.



¿QUÉ ES EL “EMPODERAMIENTO”?

El empoderamiento se ocupa “[...] de los procesos a través de los cuales la gente toma conciencia de sus propios intereses y de cómo éstos se vinculan con los de los demás, tanto con el fin de participar desde una posición de mayor fuerza en la toma de decisiones como—de hecho—influir en las mismas”.

El empoderamiento se define como un proceso a través del cual las personas a quienes se les ha negado la habilidad para tomar decisiones (o que perdieron el poder para tomarlas) adquieren (ore–adquieren) tal habilidad.

El empoderamiento femenino es un proceso relativo que se experimenta en tres esferas:

- » 1.Lo personal
- » 2.De las relaciones cercanas
- » 3.Lo colectivo

▶ EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

El objetivo es favorecer procesos de concientización entre las participantes y una conciencia colectiva de género ante la defensa de los derechos políticos electorales.

Estos procesos promueven el empoderamiento

A nivel individual se busca que las participantes se sensibilicen sobre los retos que enfrentamos sólo por el hecho de ser mujeres, para participar activamente en la vida política (saltar las barreras sociales, económicas y culturales).

A nivel colectivo se busca un espacio para crear una conciencia de grupo y para reflexionar el: “juntas somos más fuertes”.



¿EN QUÉ PUNTO ESTAMOS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES?

Es importante entender el origen, la lucha y la actual situación de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como:

- Aportes del movimiento feminista
- Aportes de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales
- Aportes y avances de la legislación nacional, regional e internacional

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LAS MUJERES

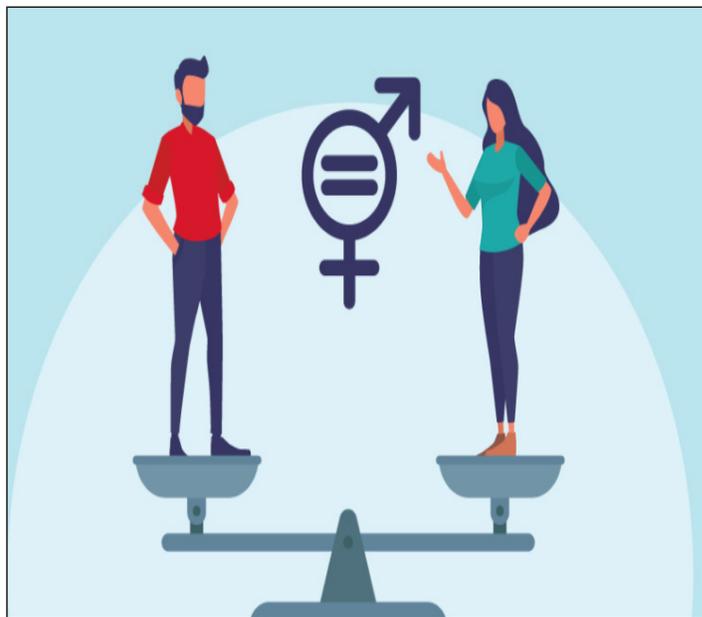
1916 Chiapas, Yucatán y Tabasco: igualdad para votar y ser elegidas en puestos públicos.

1922 Yucatán: reconocimiento de las mujeres a participar en elecciones municipales y estatales.

1923 San Luis Potosí las mujeres alfabetas pueden votar.

1925 Chiapas: las mujeres pueden votar en elecciones municipales.

1936 Decreto de Ley electoral en Puebla. Las poblanas pueden votar.



1947 A nivel nacional las mujeres pueden votar y ser votadas en procesos electorales municipales.

1988 Primera mujer postu-

lada a candidata a la presidencia: Rosario Ibarra

1952 Primera diputada federal: Aurora Jiménez de Palacios

1964 Primeras senadoras: María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia

1998 Primera Jefa de Gobierno: Rosario Robles

1993 COFIPE Primera Legislación en materia de cuotas Recomendación

1996 Recomendación Establece 70/30 Diputaciones y Senadurías

2002 Obligación 70% máximo de representación de un sexo para candidaturas propietarias

2008 Incremento del 30 a al 40% en cuota para candidaturas propietarias

2014 CPEUM Reforma Política Electoral. La Paridad se vuelve Constitucional

2015 Primer Proceso Electoral con el principio de Paridad



OBSTÁCULOS Y RETOS PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN POLÍTICA

- Educación familiar como seres para otros, sujetos al control masculino, en lo familiar y lo social, sin proyectos, necesidades ni deseos propios, más allá de los derivados de su papel de madres-esposas.

- Costos de la participación: culpa, estrés, ansiedad, por “descuidar” el papel de madre, violencia intradoméstica aumenta, celos, presión para “elegir” entre la participación política y la familia

- Autolimitación en la aceptación de cargos o puestos de liderazgo, por parte de las propias mujeres, por no querer o poder enfrentar las presiones de la triple jornada y del rechazo a las mujeres con poder.

- Subordinación a relaciones caciquiles o de “padrinazgo” político en el interior del partido para apoyar su candidatura.

Institucionales-colectivos

- La educación refuerza el papel de madre-esposa, forjadora de ciudadanos desde el hogar

- Oposición y bloqueo de los dirigentes masculinos a las mujeres y sus organismos.

- Segregación a tareas que reproducen la división sexual del trabajo en la organización o partido.

- Oposición a medidas afirmativas, bloqueo a liderazgos femeninos.

- Estigmatización, desprestigio y señalamiento negativo de las mujeres en espacios de poder (chismes, descalificaciones).

- Partidos políticos con reglas no escritas que imponen la subordinación de las reivindicaciones de las mujeres y de su ascenso en la política, a los intereses de corrientes internas de poder.

- Prácticas clientelares y corporativistas. Inducción del voto.

- Partidos políticos que restringen los recursos para campañas de las mujeres y su acceso a las candidaturas.

PRINCIPAL DIFICULTAD PARA LAS MUJERES CANDIDATAS

- ▶ Falta de seguridad para transmitir ideas
 - ▶ La sociedad machista
 - ▶ Dejar a la familia
 - ▶ Falta de carácter
- ▶ Falta de experiencia política



La igualdad se construye cada día

